

### **Trámite**

#### **Constancia de Asignación de Número Oficial**

### **Requisitos**

- Escritura inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio o su equivalente.
- Boleta de predial del año en curso.
- Identificación oficial del propietario.
- \* En caso de que el tramitante no sea el propietario:
  - Carta poder
  - Identificación oficial de los que firman la carta poder
- \* En caso de ser persona moral
  - Acta constitutiva
  - Poder notarial
  - Identificación oficial del apoderado legal
- Croquis de ubicación y colindancias
- Constancias anteriores en caso de haberlas obtenido.

### **Costo**

De acuerdo al uso del terreno señalados en Ley 693 de Ingresos del Municipio de Tuxpan:  
Art. 13, Fracción II.